



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8221704 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Internacional de Producción Limpia Lope
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8221704 2025
OBJETO	Contratar la prestación del servicio de transporte temporal para los aprendices matriculados en el Centro Internacional de Producción Limpia Lope, en el marco de la estrategia institucional para la prevención de la deserción.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	21/08/2025
FECHA DE INICIO	22/08/2025
PLAZO INICIAL	Cuatro (4) meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	22/12/2025
RAZÓN SOCIAL	EXPRESO SURAMERICANA DE TURISMO SAS
CC o NIT	900633448-7
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Fredy Marino García Viveros
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	12963867
LUGAR DE EJECUCIÓN	San Juan de Pasto
VALOR INICIAL	SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 64.560.000) MDA/CTE



FORMA DE PAGO	El SENA realizará pagos parciales de conformidad con los servicios prestados de acuerdo con la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previo recibo a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en el respectivo Informe de Supervisión. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	10525
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	190625
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 96.840.000) MDA/CTE
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	21/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOSCIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 68.864.000)
VALOR TOTAL EJECUTADO	SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOSCIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 68.864.000)
SUPERVISOR	Claudia Mercedes Jiménez Garcés
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción CO1.PCCNTR.8204285 DE 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Las rutas son las establecidas por la Entidad, no obstante, EL SENA se reserva el derecho de modificar los horarios, rutas, número de recorridos. SI FUERA EL CASO.	SI	Cumple
2. Realizar las medidas de limpieza y desinfección de los vehículos que presten el servicio de transporte a la	SI	Cumple



Entidad.		
3. Presentar plan y registros de mantenimiento para cada vehículo.	SI	Cumple
4. Mantener los vehículos que utilice para la prestación del servicio permanentemente en óptimas condiciones mecánicas, mantenimiento preventivo y correctivo permanente, y en las mejores condiciones de seguridad.	SI	Cumple
5. Todos los buses destinados a la prestación de este servicio solicitado deberán estar en excelentes condiciones técnico - mecánicas; así mismo, deberán cumplir con todas las disposiciones que consagre la normatividad vigente para vehículos que prestan esta clase de servicio, como los colores distintivos y requisitos especiales, así como la tipología vehicular exigida de conformidad con los artículos 26, 27 y 31 del decreto 174 de 2001.	SI	Cumple
6. Los buses que presten el servicio de transporte deben tener sillas cómodas en muy buen estado y aire acondicionado.	SI	Cumple
7. Los vehículos utilizados para la prestación del servicio de transporte deben estar afiliados a una empresa de transporte público legalmente constituida y autorizada por el ministerio de transporte para esta clase de servicio.	SI	Cumple
8. Los buses que se utilicen para este servicio no pueden ni deben tener más de diez (10) años de antigüedad.	SI	Cumple
9. Cada uno de los vehículos asignados para la prestación de este servicio,	SI	Cumple



deberán ser operados por conductores expertos e idóneos, debidamente capacitados y con todas las calidades humanas y técnicas para la prestación del servicio.		
10. Los conductores que asigne el contratista a los vehículos deberán presentar un estado físico y anímico que les permita prestar un servicio de calidad.	SI	Cumple
11. El contratista deberá garantizar que los conductores que operen lo vehículos que prestan el servicio al SENA, tengan toda su documentación al día, como certificados médicos, certificado de antecedentes Judiciales, licencia de conducción vigente, entre otros. El SENA se reservare el derecho de solicitarlos en el momento en que lo considere conveniente.	SI	Cumple
12. Ofrecer el servicio de transporte terrestre de acuerdo con las condiciones estipuladas en la presente convocatoria.	SI	Cumple
13. El Contratista deberá garantizar que los conductores asignados para cada ruta no tengan cambios, salvo situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deben ser informadas en su debida forma a la entidad con el fin de tramitar las actuaciones administrativas del caso.	SI	Cumple
14. El servicio de transporte no deberá exceder la velocidad máxima determinada por la ley.	SI	Cumple
15. No transportar los aprendices de pie o en un número mayor a la capacidad de pasajeros determinada por la ley según el vehículo.	SI	Cumple



16. Los conductores deberán usar un vocabulario adecuado y comportamiento según las normas de servicio al cliente y portar carné de identificación.	SI	Cumple
17. El Contratista deberá constituir por cuenta propia, con una Compañía de Seguros Autorizada para operar en Colombia, las Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad de transporte, así: a). Póliza de responsabilidad civil contractual que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: Muerte, Incapacidad permanente, Incapacidad temporal, Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. b). póliza de responsabilidad civil extracontractual: Que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: Muerte o lesiones a una persona, daños a bienes de terceros, Muerte o lesiones a dos o más personas.	SI	Cumple
18. Mantener al SENA indemne contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daño o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del contrato.	SI	Cumple
19. El contratista es el responsable de vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo	SI	Cumple



nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.		
20. El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados	SI	Presenta Factura de los meses ejecutados
21. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	SI	Cumple

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El Contratista deberá presentar para cada pago el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del Representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.	SI	Presenta pago de planilla de pago de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social EPS AFP Y ARL de del Representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.
2. El Contratista deberá entregar para el primer pago la Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece acorde con la actividad correspondiente al desarrollo del objeto contractual suscrito, NO superior a 30 días calendario.	SI	Cumple. Los soportes se encuentran en el primer pago.
3. El Contratista deberá presentar al SENA para el primer pago la siguiente documentación:	SI	Presenta:



a) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST Formato GCCON-F-065 - Formato N°. 4. b) Fotocopia de cédula legible del profesional SST. c) Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST. (Vigente) d) Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020). e) Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. f) Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%		- Certificación firmada por el Representante Legal y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia vigente, mediante el cual se indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1). - Cédula profesional SST. - Licencia de seguridad y salud en el trabajo de la profesional responsable del SG-SST. - Certificado Curso de SG-SST de 50 Horas. - Certificado de autoevaluación estándares mínimos emitido por ARL SURA. Los soportes se encuentran en el primer pago.
4. Una vez formalizado el contrato, el Contratista deberá asistir o realizar la inducción y/o reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta información será verificada con el listado de asistencia (para el caso de asistir de forma presencial) o formulario de participación, cuando el contratista	SI	Presenta listado actividad virtual de reinducción.



(desarrolle la actividad en línea o de forma virtual).		
5. El contratista deberá entregar a la Entidad con el primer pago el Acta que evidencie la participación de la inducción y/o reinducción en generalidades del SG- SST.	SI	Presenta acta 034 Inducción y reinducción de SST.
6. Previo al inicio del contrato el contratista debe presentar copia de habilitación para el transporte de pasajeros. Decreto 348 de 2015.	SI	Presenta Resolución 000052 del 1 de abril de 2014 emitida por el Ministerio de Transporte.
7. Previo al inicio del contrato el contratista debe presentar certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022. Anexar documento Plan Estratégico de Seguridad Vial firmado por el representante legal. Nota: En el caso de subcontratar el servicio se deberá presentar documentos suministrados por el proveedor de transporte.	SI	Presenta certificado de implementación Plan Estratégico de Seguridad vial con fecha del 22 de octubre de 2025.
8. Previo al inicio del contrato el contratista debe presentar listado que incluya todos los vehículos vinculados al contrato (SOAT, tarjeta de propiedad, revisión técnico-mecánica y de gases). Nota: En el caso de subcontratar el servicio se deberá presentar documentos suministrados por el proveedor de transporte.	SI	Cumple



9. Previo al inicio del contrato el contratista debe presentar fotocopia de cedula y licencia de conducción (Categoría C2) de conductores que desarrollaran actividades objeto del contrato. Nota: En el caso de subcontratar el servicio se deberá presentar documentos suministrados por el proveedor de transporte.		Cumple
10. Previo al inicio del contrato el contratista debe presentar paz y salvo por concepto de multas e infracciones (RUNT y SIMIT). Nota: En el caso de subcontratar el servicio se deberá presentar documentos suministrados por el proveedor de transporte.	SI	Cumple
11. Previo al inicio del contrato plan y registros de mantenimiento para cada vehículo. Nota: En el caso de subcontratar el servicio se deberá presentar documentos suministrados por el proveedor de transporte.	SI	Cumple
12. El proponente debe presentar el documento mediante el cual se establezcan los procedimientos y mecanismo(s) para el registro de la inspección preoperacional diaria de vehículos automotores que se utilizan para desplazamientos al servicio de la organización, teniendo en cuenta el nivel de riesgo vial de la operación por cada tipo de vehículo. Nota: En el caso de subcontratar el servicio se deberá presentar documentos suministrados por el proveedor de transporte.	SI	Cumple



--	--	--

Obligaciones ambientales del contratista

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Presentar listado de equipo completo de carretera con que cuenta, documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica y de gases.	SI	Cumple

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	41-46-101022792		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	22/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	22/08/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	22/08/2025	22/06/2026	\$ 6.456.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	22/08/2025	22/12/2028	\$ 3.228.000
Calidad del servicio	22/08/2025	22/06/2026	\$ 12.912.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	41-54-101000947		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	22/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	22/08/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	



Responsabilidad civil extracontractual	22/08/2025	22/12/2025	\$ 284.700.000
--	------------	------------	----------------

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. 01, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	41-46-101022792		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	03/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	09/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	22/08/2025	22/06/2026	\$ 9.684.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	22/08/2025	22/12/2028	\$ 4.842.000
Calidad del servicio	22/08/2025	22/06/2026	\$ 19.368.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	41-54-101000947		
CERTIFICADO O DE ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	03/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	09/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	22/08/2025	22/12/2025	\$ 284.700.000

3.2 Cumplimiento del objeto

El (a) contratista dio cumplimiento al objeto contractual y a sus obligaciones durante el periodo de ejecución del contrato.

El uso de los recorridos está supeditado a las necesidades del servicio de transporte por parte de los aprendices y de las dinámicas propias de los contextos de su uso. Se suma, además, que, debido a la



organización de calendario académico del año 2025, se determina que la fecha de cierre es el 17 de diciembre, por tal razón, no hay presencialidad de los aprendices beneficiarios del uso de transporte por contratación con terceros, así no existe otra necesidad en relación con el servicio de transporte durante el cierre de vigencia, de acuerdo con el objeto contractual.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El (a) contratista cumplió con las obligaciones referentes al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Sistema de Gestión Ambiental (SGA), Sistema de Gestión de Calidad (SGC).

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 20 de diciembre de 2025 por parte del Revisor Fiscal se certificó que EXPRESURATUR E.U., identificado con NIT. Nro. 900633448-7, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión así:

1. Claudia Mercedes Jiménez Garcés: 15 de agosto de 2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS



5.1 Pagos realizados

El 22 de diciembre se expidió el certificado de desembolsos del Contrato nro. CO1.PCCNTR.8221704 2025, cuyo valor total pagado es de \$ 22.596.000

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
458854725	2025-11-26	\$ 22.596.000

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 64.560.000
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 32.280.000
Valor de las reducciones	\$ 0
Valor final del negocio jurídico	\$ 96.840.000
Valor ejecutado	\$ 68.864.000
Valor pagado	\$ 68.864.000
Valor por pagar	\$ 0
Valor a liberar	\$ 27.976.000

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

En virtud a las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago.

Liberar a favor del SENA la suma de \$27.976.000.

Para constancia se firma, 21 de diciembre del 2025.

Claudia Mercedes Jiménez Garcés

Supervisora del contrato CO1.PCCNTR.8221704 2025